PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026

Nombre de la Entidad: Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Ing. Daniela Limongi

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: daniela.limongi@arca.gob.ec

Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional: 2026

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La elaboración de la Guía para la proporcionalidad de las sanciones por incumplimiento a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025 responde a la necesidad de contar con un instrumento normativo complementario que asegure la correcta aplicación de las disposiciones sancionatorias previstas en dicha regulación.	GUÍA PARA LA PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-014-2025	Regulación basada en desempeño	Establecer criterios técnicos y metodológicos que permitan aplicar de manera proporcional, objetiva y transparente las sanciones derivadas del incumplimiento a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda.	Febrero	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La ARCA, mediante la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017, verifica que los prestadores de los servicios públicos y comunitarios ejecuten el control operativo de la calidad del agua en cada uno de los sistemas que administran, de conformidad con los lineamientos establecidos, y que mantengan los registros correspondientes de los parámetros de calidad. Estas acciones permiten la implementación efectiva de la Regulación y, en consecuencia, contribuyen a garantizar a la población el acceso a agua apta para el consumo humano. En el marco de los controles ejecutados, se han identificado inconsistencias en los anexos de la Resolución Nro. ARCA-DE-016-2022 que deben ser corregidos para asegurar su plena aplicabilidad y coherencia con la regulación nacional.	REFORMA DE LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN Nro. ARCA-DE-016-2022 QUE SON PARTE DE LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-012-2022 DENOMINADA "NORMA TÉCNICA PARA EL CONTRL A LA CALIDAD"	Regulación basada en desempeño	Realizar la reforma en los anexos de la Resolución Nro. ARCA-DE-016-2022 de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022, de acuerdo a las inconsistencias evidenciadas por la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento.	Marzo	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La revisión preliminar de las regulaciones emitidas por la ARCA, ha permitido identificar un conjunto de limitaciones que afectan directamente la eficacia normativa, la operatividad institucional y la capacidad de control en territorio. Se evidencian debilidades en la gestión de información y validación de reportes, como restricciones de tiempo y modificaciones no autorizadas en los plazos de entrega, lo que compromete la trazabilidad institucional y la mejora continua. Asimismo, varias regulaciones presentan desactualización técnica y jurídica, reduciendo su aplicabilidad territorial. A esto se suman limitaciones metodológicas y técnicas en la implementación operativa, con incertidumbre en la instalación de sistemas de medición y errores en la continuidad de procesos, lo que restringe la utilidad de los datos y la capacidad de respuesta ante eventos críticos. De manera transversal, se observa la ausencia de mecanismos sólidos de control y seguimiento, lo que limita la verificación técnica y la retroalimentación efectiva. En conjunto, las normas vigentes muestran vacíos jurídicos, solapamientos institucionales y criterios técnicos desactualizados que afectan la coherencia tarifaria, la equidad en la medición y la eficiencia administrativa. Particularmente en los servicios de riego y drenaje, la baja participación de los entes regulados en procesos de reporte y seguimiento refleja una debilidad estructural vinculada a la escasa socialización de la normativa y la ausencia de obligaciones formales de levantamiento de datos. Este escenario justifica la elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio Ex post, para determinar evaluar la eficacia y el impacto de las regulaciones y formular recomendaciones dirigidas a optimizar su aplicación cuando resulte necesario.	ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX POST DE LAS 13 REGULACIONES	Regulación basada en desempeño	Evaluar la eficacia y el impacto de las regulaciones desde su aprobación hasta la fecha, y formular recomendaciones dirigidas a optimizar su aplicación cuando resulte necesario.	Mayo	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	En 1986, el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS) emitió las Normas de diseño para sistemas de agua potable y eliminación de residuos líquidos, que aún se mantienen vigentes pese a sus casi cuatro décadas de antigüedad. A estas se suman otras normas técnicas como la CPE INEN 5 Parte 9-1:1992, la CPE INEN 5 Parte 9.2-1:1997, el Código Ecuatoriano de la Construcción – Parte IX y la Norma CO 10.7 – 602, todas ellas desfasadas frente a los avances tecnológicos y las nuevas realidades en la gestión hídrica. La falta de actualización compromete la eficiencia, sostenibilidad y equidad de los servicios de agua potable y saneamiento, limita la fiscalización, inversión y planificación, e impide una adecuada respuesta frente al cambio climático, el crecimiento urbano y la incorporación de tecnologías modernas. Este rezago normativo genera un vacío que restringe la supervisión y la intervención oportuna, poniendo en riesgo la seguridad sanitaria, la protección ambiental y la salud pública. Además, afecta directamente la planificación y financiamiento de proyectos, pues las entidades enfrentan dificultades para proyectar inversiones y los organismos internacionales exigen marcos regulatorios sólidos como condición para el apoyo financiero. En este contexto, resulta indispensable contar con normas modernas, claras y armonizadas, adaptadas al entorno actual, que garanticen servicios seguros y sostenibles, alineados con el derecho humano al agua y al saneamiento, bajo principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – FASE I	Regulación basada en desempeño	Elaborar el diagnóstico técnico y estructura de la propuesta de normativa de diseño y gestión de infraestructura de agua potable y saneamiento.	Diciembre	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La Disposición General Tercera de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada, establece que "La Guía para la valoración y aplicación de las Sanciones por incumplimiento a la regulación No. DIR-ARCA-RG-003-2016 constante en la resolución ARCA-DE-004-2016 de fecha 23 de mayo de 2016 podrá ser modificada y aprobada mediante resolución de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, y se publicará en la página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua." Por lo tanto, se considera pertinente llevar a cabo una revisión y, de ser necesario, la actualización o modificación de la Guía mencionada.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA VALORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR INCLUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-003-2016, REFORMADA	Regulación basada en desempeño	Revisión y actualización de la Guía para la valoración y aplicación de las Sanciones por incumplimiento a la regulación No. DIR-ARCA-RG-003-2016.	Diciembre	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026

Nombre de la Entidad: Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Ing. Daniela Limongi

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: daniela.limongi@arca.gob.ec

Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional: 2026

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto de la regulación	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La elaboración de una guía técnica para determinar la estructura mínima de costos de los prestadores comunitarios de riego y drenaje es necesaria para garantizar uniformidad metodológica y transparencia en la gestión. Actualmente existen criterios diversos que generan inequidades y dificultan la comparación entre sistemas; la guía permitirá estandarizar procedimientos, asegurar coherencia en la definición de tarifas y fortalecer la confianza de los usuarios. Además, este instrumento servirá como respaldo regulatorio y técnico, reduciendo riesgos de interpretaciones erróneas y asegurando trazabilidad de los costos. Con ello se fortalece la gestión comunitaria, la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas, promoviendo equidad entre comunidades y mejorando la eficiencia operativa, la calidad y la continuidad del servicio de riego y drenaje.	GUÍA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA MÍNIMA DE COSTOS DE LOS PRESTADORES COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RIEGO Y DRENAJE	Regulación basada en desempeño	Establecer y homologar una metodología clara y uniforme para la determinación de los costos que servirán como base en el cálculo de la tarifa de agua para riego, aplicable a los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje.	Diciembre	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo 310 y ratificada en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), tiene como competencias la regulación y control de la gestión integral de los recursos hídricos, incluyendo la supervisión de la cantidad y calidad del agua en fuentes y zonas de recarga, así como la regulación de los servicios públicos vinculados al sector. El artículo 23 de la LORHUyA detalla atribuciones técnicas y normativas como la emisión y control de normas sectoriales, la regulación de criterios técnicos y actuariales para tarifas, la gestión de servicios públicos relacionados con el agua y la definición de lineamientos para infraestructura hídrica. Desde 2016, la ARCA ha emitido trece regulaciones en ámbitos técnicos, operativos, administrativos y sancionatorios, cuya aplicación territorial ha evidenciado limitaciones e inconsistencias que afectan su eficacia y capacidad de respuesta frente a nuevas dinámicas y problemáticas emergentes. Ante esta situación, se plantea la elaboración de un estudio para optimizar las regulaciones vigentes bajo criterios de eficiencia, claridad y sostenibilidad institucional. Este proceso permitirá reducir la complejidad normativa, mejorar la coherencia técnica y operativa, identificar cargas administrativas y solapamientos, y proponer ajustes que faciliten la interpretación y cumplimiento por parte de los actores regulados. La armonización normativa fortalecerá la capacidad de control y fiscalización de la ARCA, promoverá la participación técnica y social en la adopción de medidas regulatorias y optimizará el uso de recursos institucionales, contribuyendo a una gobernanza hídrica más efectiva, a la mejora del servicio regulador y a la protección sostenible del recurso hídrico en beneficio de la ciudadanía y del ambiente.	ESTUDIO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA (ARCA)	Regulación basada en desempeño	Elaborar un estudio sobre el diagnóstico de las regulaciones vigentes emitidas por la ARCA y las propuestas de mejora regulatoria.	Diciembre	Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica